



VISTOS:

- Providencia Nº23746, de fecha 15 de junio, la cual da a conocer invitación a taller denominado "Gestión Efectiva del Manejo de la Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz, según lo dispuesto en el D.L. Nº 2695 del año 1979 y materiales de Administración y disposición del patrimonio Fiscal, Siac y Catastro de los Bienes Raíces del Estado", dictado por el Ministerio de Bienes Nacionales, en conjunto a la Academia de Capacitación Municipal y Regional – SUBDERE.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los(as) funcionarios municipales que se señalan a continuación, a participar en el taller **"GESTIÓN EFECTIVA DEL MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE LA IRREGULARIDAD DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL D.L. Nº 2695 DEL AÑO 1979 Y MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO FISCAL, SIAC Y CATASTRO DE LOS BIENES RAÍCES DEL ESTADO**, dictado por el Ministerio de Bienes Nacionales, en conjunto a la Academia de Capacitación Municipal y Regional – SUBDERE, a realizar el día martes 21 de Junio del presente año, en horario de 08:30 hasta las 18:00 horas, actividad a desarrollar en la ciudad de Arica, en el salón Chungará del Hotel del Valle, ubicado en la Av. Senador Humberto Palza Corvacho Nº 3221.

PARTICIPANTES

Nº	NOMBRES	RUN	CARGO O SECCIÓN
1	YASNA VICENTE PEREZ	11.611.906-4	DIRECTOR DOM
2	PABLO ARELLANO RECADADO	13.212.891-K	DOM
3	EDUARDO CONTRERAS MAMANI	10.969.991-8	DIDECO
4	GASTON BAEZA CORTÉS	06.993.878-7	SECPLAN
5	BEJAMÍN COLQUE ARAYA	08.877.392-6	SECPLAN

Los funcionarios municipales señalados, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL